



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N°E-4528-2025 del registro de la **Obra Social del Estado Fueguino**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 2 (DOS) SUTURAS ALL EASY; 2 (DOS) SUTURAS REFORZADAS; 2 (DOS) ARPONES SUBPUNCH 2.5 destinado al afiliado clave N° 001-19082633/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial n° 1015.e indica cobertura Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 914 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 480/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T.

N.° 30-71156730-1 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (**\$8.619.600,00**) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.° 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.° 480/2026 para la compra y adquisición de 2 (DOS) SUTURAS ALL EASY; 2 (DOS) SUTURAS REFORZADAS; 2 (DOS) ARPONES SUBPUNCH 2.5 destinado al afiliado clave N° 001-19082633/00; a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.° 30-71156730-1 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (**\$8.619.600,00**).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

| |
|------|
| OSEF |
| DB |
| |
| |

